

SECRETARIA. Riohacha, septiembre 29 del 2020.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el apoderado de la parte actora sustituyó el poder a él otorgado en cabeza de la doctora ORLANIS VANESSA GÓMEZ REDONDO, quien aceptó el cargo. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL
DEL CIRCUITO DE RIOHACHA -
GUAJIRA.

Riohacha, septiembre veintinueve (29) de dos mil veinte (2020)

**Ref. Proceso Ejecutivo seguido de Ordinario de LACIDES ALFONSO
MOSCOTE AMAYA contra SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA
S.A.S.**

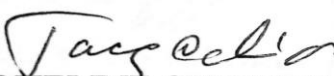
RAD. 44-001-3105-002-2017-00075-00

Auto Interlocutorio

Por lo informado, Reconózcase y téngase a la doctora ORLANIS VANESSA GÓMEZ REDONDO - C.C. 1.118.859.748 y T.P. No. 333.092 del C. S. de la Judicatura como apoderada sustituta, dentro del proceso de la referencia, en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez:


JACQUELINE CELEDON CHOLÉS

Elaboró Trabajo en casa: Dortizca